

**ACTA N° 239.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 12:00 horas, se reúne en la sede social sita en Bartolomé Mitre 739, piso 4°, el Comité de Auditoría de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M., con la asistencia del señor Vicepresidente, Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia y del Sr. Presidente, Dr. Eduardo Alberto Lohidoy. Se encuentran también presentes, los señores integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Dra. Cecilia Leonor Carabelli y Dres. Jorge Alberto Bazán y Enrique Eduardo Pigretti. También se hallan presentes el Sr. Gerente General, Lic. Diego Emilio Colabardini, el Sr. Gerente de Control de Gestión y Auditoría, Cdor. Julio Alberto Taborda y el Sr. Asesor Legal, Dr. Emiliano Pablo Pecuch.

El Sr. Presidente deja constancia que el Sr. Director, Dr. Jorge C. Rendo no asistirá a la presente reunión por encontrarse en uso de licencia.

Abierto el acto y existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente pasa a tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1) Consideración de Operación de Venta Anticipada con Partes Relacionadas.**

Se pasa a tratar el primer y único punto del Orden del día que dice: **1) Consideración de Operación de Venta Anticipada con Partes Relacionadas.** El Sr. Presidente expresa que tal como fue expuesto en la reunión de directorio celebrada en el día de la fecha, antes de la presente, en razón de la delicada situación económica financiera que está atravesando la empresa y que es conocida por todos los miembros que integran este Comité, la Gerencia General inició conversaciones con los clientes y accionistas S.A La Nación y AGEA S.A. a fin de lograr un compromiso de compra anticipada de papel para impresión de diarios, por un total de 6.240 Tn., a entregarse durante los 12 meses siguientes, y a cobrarse por Papel Prensa íntegramente y por adelantado el precio de venta de dicha operación. El detalle de las cantidades mensuales a entregar a cada uno de los clientes / accionistas se detalla en la planilla que como “**Anexo I**” forma parte de la presente acta. La transacción se realizará con un precio de venta de mercado al contado, al que se le aplicará una tasa de descuento anual

del 8,5 %, en línea con la tasa a la que la ha renovado sus líneas de créditos en dólares en el mes de septiembre.

Continuando con la palabra, el Sr. Presidente manifiesta que este asunto fue tratado por el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el art. 72 de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y que, como es de conocimiento de los presentes, este tema debe ser tratado por el Comité de Auditoría, el cual debe pronunciarse sobre si las condiciones de las operaciones de venta de papel con partes relacionadas y aprobadas por el Directorio *ad referéndum* de la opinión de este Comité, cumplen razonablemente las condiciones normales y habituales de mercado.

Siguiendo los lineamientos sobre este tema tratado en el Directorio, el Sr. Presidente expresa que, ante lo expuesto, se puede valorar conveniente y razonable la transacción bajo tratamiento, toda vez que la misma se realizará en condiciones de mercado y resulta beneficiosa para Papel Prensa, dado que asegura un piso de producción de papel para diarios para el año próximo, mejora la situación respecto al crédito fiscal que tiene la empresa y, además, permitirá sustituir una porción significativa de la deuda en pesos tomada por la sociedad con entidades bancarias, a una tasa elevada, por deuda comercial a pagar con producción (papel), que permitirá disminuir el nivel de endeudamiento financiero y mejorar el perfil crediticio de la Compañía.

Por lo dicho, propone someter a votación la siguiente moción:

*“Que las condiciones que surgen de la venta anticipada de papel para impresión de diarios con partes relacionadas que fueran tratadas en la reunión de Directorio celebrada el 25 de septiembre de 2025 (Acta n° 1140), ad referéndum del pronunciamiento del Comité de Auditoría, pueden considerarse razonablemente adecuadas a las condiciones normales y habituales en operaciones de dicha naturaleza, dándose a esta opinión el carácter establecido en la Sección IV, Artículo 18, Inciso f) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013 (RG n° 622/2013), debiendo el Directorio tener por cumplida la condición a la que sujetó dicha aprobación.”*

Sometida la moción a votación, la misma resulta: AGUIRRE SARAVIA, aprobada; y LOHIDOY, aprobada, por lo que el Sr. Presidente proclama que la moción es aprobada por unanimidad de los votos, indicando que lo aquí resuelto será informando en forma inmediata al Directorio.

Sin más asuntos que tratar, agradeciendo el Sr. Presidente la presencia de todos, da por finalizada la reunión del Comité de Auditoría, siendo las 12:15 horas del mismo día.

Raúl D. Aguirre Saravia

Eduardo E. Pigretti

Jorge A. Bazán

Cecilia L. Carabelli

Eduardo A. Lohidoy